

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 181 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a “Flaminia Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 93.758,73 euros de principal, 5.625,53 euros de intereses y 9.375,89 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Flaminia Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “Flaminia Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.372/13)

